



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ADRIANA DEL PILAR RUIZ VARGAS
DEMANDADO:	NESTOR ARMANDO TEJEDOR CERQUERA
RADICACIÓN:	2019-00609
ASUNTO:	NIEGA - ESTAR A LO RESUELTO - AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

El proceso ingresó al despacho con solicitud del demandado mediante la cual pretende se autorice cancelar las cuotas pendientes que a la fecha de presentación del memorial daban cuenta de 5 cuotas, de las cuales puede cancelar la suma de \$500.000 mientras se estabiliza económicamente.

Sin embargo, mediante providencia del 17 de junio de 2022, el despacho ya se manifestó respecto de la variación frente a la cuota alimentaria, por lo cual se negará la solicitud y debe estar a lo resuelto en el auto citado.

Finalmente, se aprecia respuesta de CAJA HONOR recibida el 18 de julio de 2022, la cual se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: NEGAR la solicitud del demandado, respecto de la variación de la cuota alimentaria, **ESTARSE A LO RESUELTO** en providencia del 17 de junio de 2022.

SEGUNDO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta emitida por CAJA HONOR, la cual fue recibida el 18 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 57**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA